

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2011/C 5/06)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Eslovaquia

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de 2 euros destinadas a la circulación, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Eslovaquia.

Tema de la conmemoración: Vigésimo aniversario de la constitución del Grupo de Visegrad.

Descripción del motivo:

La parte interior de la moneda representa el mapa de los cuatro países del Grupo de Visegrad: la República de Polonia, la República Checa, la República Eslovaca y la República de Hungría. Complementa el mapa una abreviatura estilizada, «V IV». El nombre del Estado emisor, «SLOVENSKO», figura en la parte inferior derecha de la superficie de la moneda y el año «2011» aparece en su parte inferior izquierda. Rodea el motivo la leyenda «VYŠEHRADESKÁ SKUPINA • VISEGRAD GROUP» y la fecha de fundación del Grupo de Visegrad, «15.2.1991». Las iniciales del autor del motivo de la moneda, Miroslav Rónai «MR», y la marca de la ceca de Kremnica, «MK», figuran bajo el nombre del país.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera de la Unión Europea.

Volumen de emisión: 1 millón de monedas.

Fecha de emisión: Enero de 2011.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).